



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-54933- -UNC-ME#FCE

4^a Extr.

VISTO:

La propuesta de materias electivas para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones de las Carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador Público y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer como materias electivas del Departamento de Estadística y Matemática, a dictarse en el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, las que se mencionan a continuación:

Licenciatura en Administración:

- Introducción al Análisis Multivariado (Electiva Común).

Contador Público:

- Introducción al Análisis Multivariado.
- Matemática Actuarial.

Licenciatura en Economía:

Área E - Métodos Cuantitativos:

- Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones.
- Matemática Financiera.

Art. 2°.- Establecer las siguientes caracterizaciones y requisitos para las asignaturas detalladas en

el artículo precedente:

* INTRODUCCION AL ANALISIS MULTIVARIADO

Caracterización: Aportar las herramientas necesarias para que a partir de los datos disponibles en su campo profesional, puedan elaborar información útil y generar conocimiento. La comprensión y manejo de las técnicas multivariadas les permitirá resolver, entre otros, problemas de reducción de variables en grandes bases de datos, agrupamiento de casos y clasificación de observaciones en grupos per-establecidos. En este curso se propone la utilización de Infostat, el cual es de distribución gratuita y cumple con el objetivo de ser un programa amigable y fácil de utilizar, permitiendo la elaboración de informes como resultados de los procesamientos realizados.

Carreras: Contador Público y Licenciatura en Administración

Requisitos: Estadística I y Estadística II.

* MATEMÁTICA ACTUARIAL

Caracterización: El contenido y desarrollo de la asignatura tiene por objeto proporcionar a los futuros profesionales, los conocimientos que le permitan realizar valuaciones de operaciones sujetas a riesgos, relacionados principalmente con los seguros, pretendiendo el conocimiento de la teoría y práctica del cálculo actuarial, referido a los seguros de vida, operaciones demográfico-financieras de capitalización de rentas vitalicias, seguros en caso de muerte, primas y reservas matemáticas.

Carrera: Contador Público

Requisito: Matemática Financiera.

* METODOS CUANTITATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Caracterización: Se pretende que el estudiante al finalizar el cursado, frente a un problema concreto de decisión, pueda definir las variables involucradas, plantear el modelo matemático correspondiente, resolverlo utilizando el software adecuado. Este proceso le permitirá obtener las conclusiones que correspondan haciendo uso de todo el análisis teórico desarrollado. En definitiva, se procura formar un futuro graduado habilitado para integrar equipos interdisciplinarios, constituidos para la investigación y resolución de problemas de toma de decisiones que se planteen en las organizaciones en los cuales actúan.

Carrera: Licenciatura en Economía

Requisito: Estadística II

* MATEMÁTICA FINANCIERA

Caracterización: El contenido y desarrollo de la asignatura tiene por objeto proporcionar las bases necesarias para manejar las operaciones financieras corrientes y en especial las que se utilizan en el sistema financiero de la República Argentina y conceptos sobre Evaluación de Proyectos de Inversión. Rentas ciertas, Criterios de evaluaciones de proyectos de inversión en la empresa. Otras aplicaciones en la administración de empresas. Rentas aleatorias.

Carrera: Licenciatura en Economía

Requisito: Estadística I.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

